



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

MAD N° 978279



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 660-2025-CCO-UNJ

Jaén, 17 de septiembre de 2025.

VISTOS:

La Carta N° 053-2025-UNJ/VPA-DBU-VHGR, de fecha 01 de septiembre de 2025, emitido por el Responsable de la Unidad de Cultura, Recreación y Deporte; Oficio N° 476-2025-DBU-UNJ, de fecha 03 de septiembre de 2025, emitido por la Directora de Bienestar Universitario; Informe N° 427-2025-UNJ/OPP, de fecha 09 de septiembre de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Oficio N° 1106-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 10 de agosto de 2025, emitido por la Vicepresidenta Académica; Acuerdo N° 836-2025-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 036-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 11 de septiembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el artículo 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, mediante artículo 29 de la Ley N° 30220 establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley";

Que, mediante el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, mediante numeral 4.2 del artículo 4 del Decreto de la Ley N° 32185-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, referente a las acciones administrativas en la Ejecución del Gasto Público, señala que: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, mediante Resolución Presidencial N° 0191-2024-UNJ, de fecha 18 de diciembre de 2024, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de esta Casa Superior de Estudios, se aprobó los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 0564 Universidad Nacional de Jaén por Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 186-2025-CCO-UNJ, de fecha 28 de marzo de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora, se resuelve, APROBAR los "PLANES DE TRABAJO 2025 DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN", los mismos que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 660-2025-CCO-UNJ

17-SEPTIEMBRE-2025

N°	UNIDAD O DEPENDENCIA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR
01	Plan de Trabajo de la Dirección de Bienestar Universitario 2025
02	Plan de Trabajo de la Unidad de Recreación, Cultura y Deporte 2025
03	Plan de Trabajo de la Unidad de Servicios de la Salud 2025
04	Plan de Trabajo de la Unidad de Asistencia y Servicio Social 2025
05	Plan de Trabajo de Salud Mental 2025 de la Unidad de Orientación y Consejería Universitaria - Servicio de Psicología
06	Plan de Trabajo de la Unidad de Servicio Psicopedagógico - Área de Tutoría 2025

Que, mediante Carta N° 053-2025-UNJ/VPA-DBU-VHGR, de fecha 01 de septiembre de 2025, emitido por el Responsable de la Unidad de Cultura, Recreación y Deporte presenta Plan de Trabajo "Carrera Universitaria por el Día de la Juventud", organizado por la Unidad en mención, a realizarse el día 19 de septiembre de 2025, a horas 9:00 a.m., en el campus de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Oficio N° 476-2025-DBU-UNJ, de fecha 03 de septiembre de 2025, emitido por la Directora de Bienestar Universitario remite Plan de Trabajo "Carrera Universitaria por el Día de la Juventud" de la Unidad de Cultura, Recreación y Deporte de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, para conocimiento y fines pertinentes;

Que, mediante Informe N° 427-2025-UNJ/OPP, de fecha 09 de septiembre de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 770.00 (Setecientos Setenta con 00/100 Soles), de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

Fuente de Financiamiento	: 1 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Programa	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado
Producto	: 3000788 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante
Actividad	: 5005863 Bienestar y Asistencia Social
Finalidad	: 0188110 Bienestar y Asistencia Social
Secuencia Funcional	: 0070
Específica de Gasto	: 2.3. 1 5. 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA S/ 60.00
	2.3. 1 5. 3 2 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR S/ 50.00
	2.3. 1 99. 1 4 SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES S/ 660.00
Sub Total	: S/ 770.00

Que, mediante Oficio N° 1106-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 10 de agosto de 2025, emitido por la Vicepresidenta Académica remite el Plan de Trabajo por el Día de la Juventud denominado "Carrera Universitaria por el Día de la Juventud", a cargo de la Unidad de Cultura, Recreación y Deporte de la Dirección de Bienestar Universitario, el mismo que cuenta con la disponibilidad presupuestal favorable para su ejecución a realizarse el viernes 19 de septiembre de 2025;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 036-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 11 de septiembre de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 836-2025-SO-CCO-UNJ, por **UNANIMIDAD**, APROBAR el Plan de Trabajo "Carrera Universitaria por el Día de la Juventud", a cargo de la Unidad de Cultura, Recreación y Deporte de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, a realizarse el día viernes 19 de septiembre de 2025;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 660-2025-CCO-UNJ

17-SEPTIEMBRE-2025

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 119-2024-MINEDU, de fecha 25 de octubre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo "CARRERA UNIVERSITARIA POR EL DÍA DE LA JUVENTUD", a cargo de la Unidad de Cultura, Recreación y Deporte de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, a realizarse el día viernes 19 de septiembre de 2025, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración realizar las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución.


ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Unidad de Cultura, Recreación y Deporte, Dirección de Bienestar Universitario y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN


Abg. Braian Alejandro Max Zegarra
SECRETARIO GENERAL

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA


Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN**

PLAN DE TRABAJO



**CARRERA UNIVERSITARIA POR EL DÍA DE LA
JUVENTUD**

**Septiembre, 2025
JAÉN - PERÚ**



PLAN DE TRABAJO "CARRERA UNIVERSITARIA POR EL DÍA DE LA JUVENTUD"

ÍNDICE	
INTRODUCCIÓN.....	3
I. FINALIDAD.....	4
II. OBJETIVOS.....	4
III. BASE LEGAL.....	4
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	4
V. CONTENIDO.....	4
5.1. CONCEPTOS BÁSICOS.....	4
5.2. METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN.....	5
5.3. FUNCIONES.....	5
5.4. META.....	5
5.5. PRESUPUESTO.....	5
5.6. FINANCIAMIENTO.....	5
5.7. COLABORADORES.....	5
VI. RESPONSABILIDADES.....	6
VII. BIBLIOGRAFÍA.....	6
VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	6
IX. ANEXOS.....	7





PLAN DE TRABAJO "CARRERA UNIVERSITARIA POR EL DÍA DE LA JUVENTUD"

INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Jaén (UNJ), es una Institución de Educación Superior Universitaria orientada a la investigación y a la docencia, brinda formación científica, tecnológica y humanística de calidad, a través de sus cinco carreras profesionales que desarrollan investigación científica, proyección social, extensión cultural y producción de bienes y servicios acorde a la formación integral de los estudiantes. Este plan de actividad deportiva se sustenta en primer lugar, la Constitución Política del Perú (1993), en su artículo 16°, establece que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona, y en el artículo 19°, reconoce la autonomía universitaria para organizar su enseñanza, investigación y proyección social. Por su parte, la Ley Universitaria N.º 30220 establece en su artículo 12° que la formación profesional debe ser integral, desarrollando capacidades personales, sociales y éticas en el estudiante. El artículo 131 de la misma ley establece que la universidad promueve la práctica del deporte y la recreación como factores educativos coadyuvantes a la formación y desarrollo de la persona. El deporte, a través de las competencias individuales y colectivas, fortalece la identidad y la integración de sus respectivas comunidades universitarias.

La práctica deportiva en la Universidad Nacional de Jaén constituye un componente importante para el aseguramiento de la calidad educativa y la formación integral del estudiante universitario. En este marco la Unidad de Cultura, Recreación y Deporte busca fomentar la participación de todos los miembros de nuestra universidad creando espacios que promuevan el desarrollo integral de los estudiantes, docentes, el personal administrativo y la comunidad universitaria en general.

14

13



PLAN DE TRABAJO "CARRERA UNIVERSITARIA POR EL DÍA DE LA JUVENTUD"

I. FINALIDAD

Promover actividades que contribuyan a la salud física y emocional de la comunidad universitaria.

II. OBJETIVOS

- Fomentar la práctica del atletismo, la salud física y emocional, y el espíritu deportivo y competitivo entre la comunidad universitaria.
- Promover vínculos de amistad e integración dentro de la comunidad universitaria.

III. BASE LEGAL

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N.º 28044, Ley General de Educación.
- c) Ley N.º 30220, Ley Universitaria.
- d) Ley N.º 29304, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Jaén.
- e) Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, Decreto Legislativo Nº 1088.
- f) Resolución Viceministerial N.º 244-2021--MINEDU Norma Técnica, denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución".
- g) Decreto Supremo N.º 016-2015-MINEDU, Política de Aseguramiento de la calidad de la Educación Superior Universitaria.
- h) Resolución de Consejo Directivo N.º 002-2018-SUNEDU/CD, licenciamiento Institucional de la UNJ.
- i) Plan Estratégico Institucional 2023 – 2030 de la Universidad Nacional de Jaén, con resolución N°316-2023-CO-UNJ, de fecha 17 de julio 2023.
- j) Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, Estatuto de la UNJ, con fecha 29 de setiembre 2020.
- k) Resolución N° 337-2020-CO-UNJ, Estructura Orgánica de la UNJ, con fecha 21 de octubre 2020.
- l) Resolución N° 75-2016-CO-UNJ, Reglamento General de la UNJ.



IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de Trabajo es de aplicación en la Universidad Nacional de Jaén y está dirigido a los estudiantes de las cinco carreras profesionales.

V. CONTENIDO

5.1. CONCEPTOS BÁSICOS

El deporte es una herramienta fundamental para mejorar la sociedad, ya que ofrece un sinnúmero de beneficios físicos y mentales. Por lo tanto, debe también ser practicado durante la vida universitaria, pues contribuye al desarrollo integral de los estudiantes. Existen también beneficios sociales de la práctica deportiva en la universidad, tales como integrar a los estudiantes, desarrollar sus habilidades sociales y la construcción de relaciones interpersonales duraderas.

Las actividades deportivas contribuyen al desarrollo de valores en los estudiantes; valores como la disciplina, perseverancia y el respeto; los cuales cobran importancia no solo en el deporte, sino también en la vida personal y académica. Las actividades deportivas universitarias buscan también generar

PLAN DE TRABAJO "CARRERA UNIVERSITARIA POR EL DÍA DE LA JUVENTUD"

un sentido de pertenencia con la institución y por ende fortalecer el vínculo estudiante-universidad.

5.2. METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN

Esta será una actividad deportiva será implementada por la Unidad de Cultura, Recreación y Deporte para ejecutarse el día 19 de setiembre de 2025. En esta actividad podrán **participar todos los estudiantes matriculados en el semestre 2025-II**. Consistirá en una carrera a pie dentro en un circuito dentro de la universidad y que tendrá una distancia de 3,5 km.

5.3. FUNCIONES

La actividad será ejecutada por la Unidad de Cultura, Recreación y Deporte de la Dirección de Bienestar Universitario, la comisión de ejecución está formada por:

- Víctor Hugo Gómez Ramírez
- Ing. Malena Celeste Vásquez Carrión
- Téc. Julio César Castro Córdova

Adicionalmente participará apoyando la Unidad de Tópico de manera preventiva en caso de una emergencia menor (caídas).

Se tendrá la colaboración del área de Imagen Institucional, quienes apoyaran con la publicidad y también con el registro fotográfico el día del evento.

5.4. META

Participación masiva de los estudiantes de las cinco carreras profesionales.

5.5. PRESUPUESTO

Bienes, Materiales y/o servicios	Cantidad	Costo (S/.)	Específica
Reconocimientos en acrílico	6	660.00	23.1 99.14
Vasos biodegradables (12 onzas)	100	50.00	2.3.1 5.3 1
Gigantografía (dorsales)	100	60.00	23.1 5.1 2
Bidones de agua mineral (20 L)*	4*	0.00*	NO APLICA
Total		770.00	

*Productos proporcionados por el "Centro de Producción de la UNJ".

5.6. FINANCIAMIENTO

La actividad será financiada con el presupuesto asignado a la Unidad de Cultura, Recreación y Deporte de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén.

5.7. COLABORADORES

Las empresas colaboradoras aportarán productos y servicios para los ganadores y participantes.

- GIMNASIO ROYVA GYM
- NEUROMEDIC JAÉN



PLAN DE TRABAJO "CARRERA UNIVERSITARIA POR EL DÍA DE LA JUVENTUD"

- OFTALMO JAÉN
- TEKILADOS
- KRYSTAL DENT

VI. RESPONSABILIDADES

La ejecución de este plan es responsabilidad íntegra de la Unidad de Cultura, Recreación y Deporte.

VII. BIBLIOGRAFÍA

- Gámez, P. M., & Osorio, C. M. (2014). Pasado, presente y futuro del deporte universitario: La cofinanciación como fórmula de éxito. Athlos: Revista internacional de ciencias sociales de la actividad física, el juego y el deporte, (6), 78-96.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINEDU) 2014 Ley N° 30220. Ley Universitaria. Lima, 9 de julio de 2014.
<https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/118482-30220>



VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FECHA	HORA	ACTIVIDAD ESPECÍFICA
	09:00 am	Registro de participantes
Viernes 19/09/2025	09:30 am	Calentamiento
	09:45 am	Partida
	10:30 am	Premiación y clausura

11
10



PLAN DE TRABAJO "CARRERA UNIVERSITARIA POR EL DÍA DE LA JUVENTUD"

IX. ANEXOS

ANEXO 01: BASES DE LA "CARRERA UNIVERSITARIA POR EL DÍA DE LA JUVENTUD"

1. ORGANIZACIÓN

La competencia de alcance institucional denominada "**CARRERA UNIVERSITARIA POR EL DÍA DE LA JUVENTUD**" está organizada por la Unidad de Cultura, Recreación y Deporte de la Dirección de Bienestar Universitario de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, en el marco de la celebración del Inicio de la Primavera y el día de la Juventud; esta actividad se realizará el día 19 de septiembre desde las 9:00 a.m.

2. OBJETIVOS

- Fomentar la práctica del atletismo, la salud física y emocional, y el espíritu deportivo y competitivo entre la comunidad universitaria.
- Promover vínculos de amistad e integración dentro de la comunidad universitaria.

3. CATEGORÍAS

Se considerará una sola categoría tanto para damas como varones.

4. DE LAS INSCRIPCIONES

Las inscripciones serán totalmente gratuitas y se realizarán de forma virtual en <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfgl4et9SPd6U-cY87RhnamPW1237qiCysEseoNWPnws6eNjA/viewform?usp=header> y de forma presencial en la oficina de la Unidad de Cultura, Recreación y Deporte de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, teniendo como fecha límite de inscripción el día 18 de septiembre de 2025.

5. SERVICIOS

Durante la competencia se brindará el servicio de hidratación en la meta.

6. DE LA COMPETENCIA

- La distancia de la prueba será de 3,5 km. El circuito será dentro de la Universidad Nacional de Jaén, en el anexo 2 se detalla el recorrido y la altimetría.
- Los participantes se presentarán desde las 9 a.m. El calentamiento se realizará desde las 9:30 a.m. y la competencia iniciará a las 9:45 a.m. La premiación se realizará el mismo día una vez acabada la competencia.

7. CONTROL DE LA COMPETENCIA

El control de la competencia estará a cargo de la organización.

La organización es autónoma en sus decisiones para resolver casos complejos.

Serán descalificados:





PLAN DE TRABAJO "CARRERA UNIVERSITARIA POR EL DÍA DE LA JUVENTUD"

- Los que no pasan por todos los puntos de control y no completan la ruta (la organización verificará).
- Muestra una conducta antideportiva a los demás competidores.
- No cumplan con las disposiciones de la organización.
- Reciben ayuda de personas ajenas a la organización.

8. PREMIOS

La premiación se realizará ese mismo día una vez culminada la competencia en la Universidad Nacional de Jaén. Los premios serán trofeos y presentes de parte de los auspiciadores.

Puestos	Categoría alumnos (varones y mujeres)
1° puesto	Trofeo + presentes
2° puesto	Trofeo + presentes
3° puesto	Trofeo + presentes



9. COMPROMISO DE LOS COMPETIDORES

Los competidores se comprometen a participar sujetándose a las presentes bases, a la vez cuidando su salud sin ponerla en riesgo innecesariamente en caso físicamente no se encuentren capacitados.

10. INFORMACIÓN DEL EVENTO

Para informes sírvase comunicarse al celular 954811318.

11. COLABORADORES



04
8



PLAN DE TRABAJO "CARRERA UNIVERSITARIA POR EL DÍA DE LA JUVENTUD"

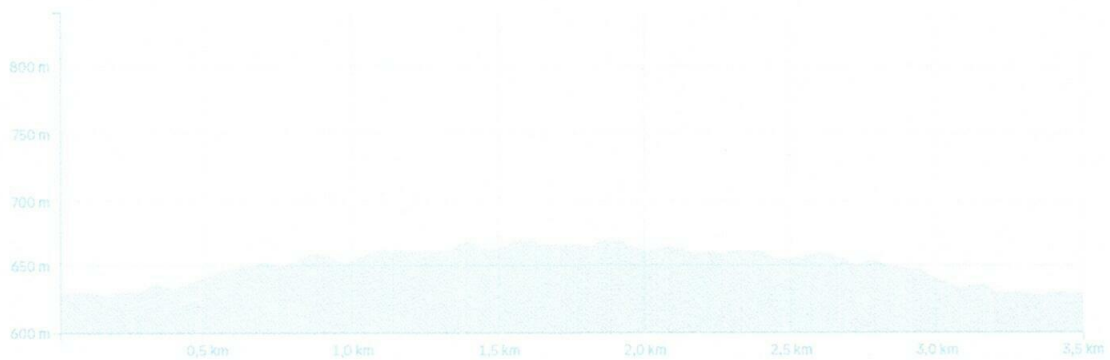
ANEXO 02: RUTA

La competencia se realizará dentro de la Universidad Nacional de Jaén.

Mapa de la ruta de la carrera:



Altimetría de la ruta de la carrera:



08 7



PLAN DE TRABAJO "CARRERA UNIVERSITARIA POR EL DÍA DE LA JUVENTUD"

ANEXO 03: DESLINDE DE RESPONSABILIDADES

Antes de firmar todos los atletas deben LEER cuidadosamente esta declaración con libertad a renunciar a este compromiso.

Declaro conocer que participar en la "**CARRERA UNIVERSITARIA POR EL DÍA DE LA JUVENTUD**" representa un esfuerzo de las capacidades tanto físicas como mentales, por lo que asumo, en forma total y exclusiva, los riesgos que mi participación, pueda eventualmente ocasionar a mi salud, durante y después de la competencia antes señalada. Declaro que me encuentro físicamente apto y que tengo suficiente entrenamiento para este tipo de eventos. Respecto de ello, declaro no haber sido aconsejado en sentido contrario por médico certificado alguno.

Dejo constancia que mi declaración en este documento es verdadera y debe ser aceptada por la Organización del evento.

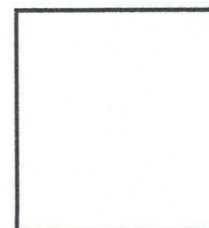
Por lo que manifiesto lo siguiente:

- a) Me comprometo a leer las bases de la competencia. En ese sentido, reconozco que, por incumplimiento de cualquiera de ellas, podré ser descalificado del evento "**CARRERA UNIVERSITARIA POR EL DÍA DE LA JUVENTUD**".
- b) Renuncio a cualquier pretensión indemnizatoria por muerte o daño de cualquier tipo que traiga como consecuencia mi participación en el evento "**CARRERA UNIVERSITARIA POR EL DÍA DE LA JUVENTUD**" contra la organización, empresas, auspiciadores, representantes y entes reguladores, los que están libres de cualquier responsabilidad.
- c) Declaro la inocencia de las personas y entidades mencionadas en el párrafo anterior (b) de cualquier reclamo contra ellos, como resultado de mis actos durante el evento.
- d) Por la presente estoy de acuerdo en obedecer todas las reglas e instrucciones del evento y de sus organizadores.
- e) Reconozco que tengo responsabilidad por mis posesiones personales, así como equipo atlético durante el evento "**CARRERA UNIVERSITARIA POR EL DÍA DE LA JUVENTUD**".
- f) Autorizo al libre uso de mi nombre, fotografía u otro documento como promoción del presente y del siguiente evento.

Yo, _____ con DNI N° _____, declaro haber leído el formato de deslinde de responsabilidades y suscribo el presente en señal de conformidad. Asimismo, me comprometo a cumplir con el reglamento de la "**CARRERA UNIVERSITARIA POR EL DÍA DE LA JUVENTUD**", así como a respetar las indicaciones de los organizadores.

Jaén, _____ septiembre del 2025.

Firma del participante



Huella dactilar